

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.076)

- **Artículo 1º-** Otórgase a la Asociación Cultural "El Círculo", a partir del mes de la promulgación de la presente Ordenanza, un subsidio de carácter permanente, que alcanzará un monto igual a las sumas que transfiera al Municipio la entidad mencionada, en carácter de Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos Públicos (Capítulo IV de la Ordenanza Impositiva vigente), mas// sus adicionales.
- **Art. 2º** A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, finalizado cada mes se procederá por medio de las Reparticiones correspondientes, a liquidar de oficio los importes emergentes
 - Art. 3º Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 5 de Octubre de 1995.-

Expte.n° 72926-P-95.-.H.C.M.-